

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de junio de 1982

Visto el presente expediente N° 320.105/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramitó la licitación privada N° 211/82, a / los efectos de proceder a la madanza de los bienes del señor Defensor Oficial, Dr. Guillermo Ramón Sobral, desde su domicilio sito en la calle J. Salguero N° 1777, piso 2° "A" (Capital Federal) hasta la ciudad de Viedma (Provincia de Río Negro) y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 609 de fecha 31 de mayo de 1982 (confr. fs. 8) habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 22.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81,

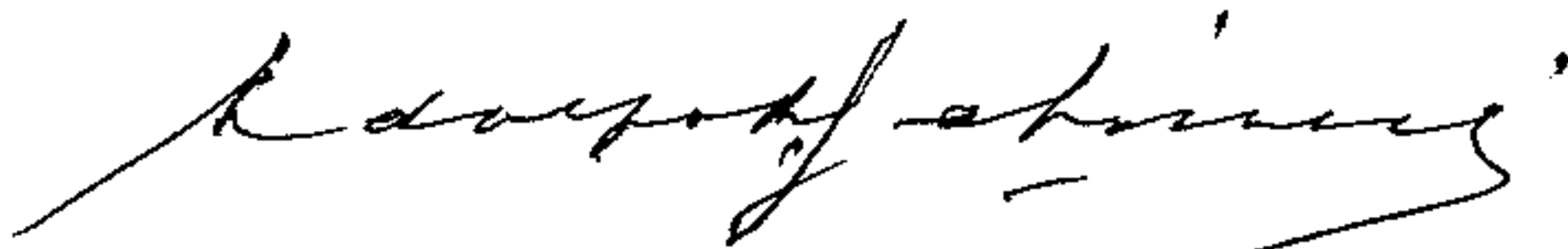
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 211/82 la que se adjudica a la firma "MENDEZ MUDANZAS S.C.A." / por la provisión del renglón N°1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 16 y por el importe total de PESOS: SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m  
A



ADOLFO R. GABRIELLE